



1 FACTURA

2

2013

6

01

04

P0010032



3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON
4 CIA. LTDA.

5

6 Copias dadas: 1ra y 2da.

7 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
8 República del Ecuador; el día de hoy MARTES TRECE (13) DE
9 AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor Carlos Marcelo
10 Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: 1.-
11 RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL, de estado civil casado, de
12 ocupación estudiante. 2.- WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL, de
13 estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- FAUSTO RENE
14 ZABALA PRÓCEL, de ocupación empleado, de estado civil casado; y,
15 4.- El señor LUIS JARAMILLO TACO QUINGA, de estado civil casado,
16 de ocupación carpintero.- Los comparecientes declaran ser
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
18 Metropolitano de Quito ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
19 Riobamba, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
20 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
21 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
22 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA
25 DE PARTICIPACIONES en el capital social de TEKTRON CIA. LTDA.,
26 de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
27 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

Dr. Marcelo Aulla Erazo

1 presente escritura: 1.- Rene Mauricio Zabala Prócel, de estado civil
2 casado, de ocupación estudiante. 2.- Wendy Cristina Zabala Prócel,
3 de estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- Fausto Rene
4 Zabala Prócel, de ocupación empleado, de estado civil casado; y, 4.-
5 El señor Luis Jaramillo Taco Quinga, de estado civil casado, de
6 ocupación carpintero.- Todos mayores de edad, ecuatorianos,
7 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito ocasionalmente de
8 tránsito por esta Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para
9 contratar y contraer obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía TEKTRON CÍA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de octubre
12 del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba,
13 Abogado Marcelo Aulla Erazo; debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito el veinte y uno de noviembre del dos mil seis.-
15 DOS.- El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, es propietario de
16 noventa participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos
17 de Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía; y la
18 señorita Wendy Cristina Zabala Prócel, es propietaria de noventa
19 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía.- En virtud
21 de haber suscrito la mencionada escritura de constitución, en estado
22 civil de solteros.- TRES.- 3.1.- La Junta General Universal de Socios
23 de la compañía realizada el ocho de Agosto del dos mil trece,
24 AUTORIZÓ al señor Rene Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y
25 transfiera, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
26 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
27 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
28 3.2.- La Junta General Universal de Socios de la compañía realizada



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 0111
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 el ocho de Agosto del dos mil trece, AUTORIZÓ al señor Rene
2 Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y transfiera, dos
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
4 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
5 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga.- 3.3.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía realizada el ocho de Agosto del
7 dos mil trece, AUTORIZÓ a Wendy Cristina Zabala Prócel, para que
8 ceda y transfiera, las noventa participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que tiene en el capital
10 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
11 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
12 antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades
13 invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de
14 TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES en el capital social de
15 TEKTRON CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a
16 continuación se expresan: PRIMERO.- transferencia.- Por el presente
17 instrumento: a) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y
18 transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son
19 inherentes, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
21 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
22 b) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y transfiere a
23 perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
25 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
26 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga; c) La señorita Wendy Cristina
27 Zabala Prócel cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos
28 que le son inherentes, noventa participaciones de un dólar de los

Dr. Marcelo Aulla Grazo

1 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el
2 capital social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala
3 Prócel.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que el cesionario paga, es el
4 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
5 (\$.1.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se
6 transfiere, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera
7 satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan
8 haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo
9 actual o futuro por éste concepto; TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los
10 comparecientes, tanto cedentes quanto cesionarios, aceptan
11 expresamente la presente transacción en todas sus partes, por
12 convenir a sus intereses. CUARTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la
13 aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura,
14 se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y
15 participaciones de la compañía así como también en sentar razón del
16 contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento
17 de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo
18 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley
19 Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los
20 certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo
21 anulación del que se otorgó a favor del cedente. CLAUSULA
22 CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las
23 participaciones transferidas, esto es: CIENTO SESENTA dólares de
24 los Estados Unidos de Norteamérica (\$.160,00).- Usted señor Notario
25 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y
26 firmeza de este documento que es elevado a escritura pública. Hasta
27 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
28 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TEKTRON CIA. LTDA.

Reunida el 8 de agosto de 2013

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece, a las 16h00, en la siguiente dirección: calle A N48c y Gonzalo Zaldumbide de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 220,00	220	55%
Wendy Cristina Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
René Mauricio Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
	TOTAL: \$400,00	400	100%

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el señor René Mauricio Zabala Procel y actúa como secretario de la misma el señor Fausto Zabala Procel.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

PUNTO UNO: Cesión de Participaciones en la compañía.

El Presidente en la calidad en que comparece, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1. Cesión de Participaciones en la compañía:

- 1.1. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía la señorita Wendy Cristina Zabala Procel a favor del señor Fausto René Zabala Prócel.**
- 1.2. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía el señor René Mauricio Zabala Prócel, de la siguiente manera: ochenta y ocho a favor del señor Fausto René Zabala Prócel; y, dos a favor del señor Luis Jaramillo Taco Quingga.**

El Presidente pone en conocimiento de los socios este punto del orden del día, para que la junta proceda a analizarlo.

Se pone en consideración que la señorita Wendy Cristina Zabala Prócel ha expresado su intención de vender y ceder el total de sus noventa participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del señor Fausto Rene Zabala Procel; así mismo el señor René Mauricio Zabala Prócel, manifiesta su intención de vender y ceder la totalidad de las noventa participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: ochenta y ocho participaciones al señor Fausto Rene Zabala Procel y dos participaciones al señor Luis Jaramillo Taco Quingga.



Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad aceptar la voluntad de los señores Wendy Cristina Zabala Prócel y René Mauricio Zabala Prócel de vender y ceder el total del número de participaciones mencionadas anteriormente, que poseen dentro de la compañía, en favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel y Luis Jaramillo Taco Quinga respectivamente.

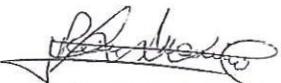
Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 398,00	398	99,50%
Luis Jaramillo Taco Quinga	\$ 2,00	2	0,50%
	TOTAL: \$400,00	400	100%

La junta encarga al secretario Ad-Hoc para que elabore los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la junta y para perfeccionar la cesión de participaciones.

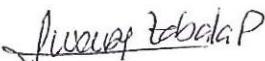
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 16h40 se levanta la sesión.


René Mauricio Zabala Prócel

PRESIDENTE-SOCIO


Fausto Rene Zabala Procel
SECRETARIO-SOCIO


Wendy Cristina Zabala Prócel
SOCIA



Notaría 4ta.

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 011
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el Abogado Mario Viteri Proaño,
3 con matrícula profesional número seiscientos cuarenta y nueve del
4 Colegio de abogados de Chimborazo, para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
6 en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
7 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

9
10



11 **RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL**

12 C.C. 17-1549-7-67-1

13
14



15 **WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL**

16 C.C. 170941404-7

17
18



19 **FAUSTO RENE ZABALA PRÓCEL**

20 C.C. 060125-667-07

21
22



23 **LUIS JARAMILLO TACO QUINGA**

24 C.C. 17-04447359-8

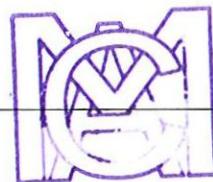
25
26 Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo
27 Notario Público Cuarto de Riobamba.

Dr. Marcelo Aulla Erazo

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de TEKTRON CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 6 DE Octubre del 2006, procedo a tomar nota respecto a las cesiones de Participaciones siguientes: a) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 88 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL; b) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 2 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. LUIS JARAMILLO TACO QUINGA; y, c) La señorita WENDY CRISTINA ZABALA PROCEL, cede y transfiere 90 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL, mediante escritura celebrada el 13 de agosto del 2013, ante el suscrito Notario.- DOY FE.- Riobamba, a 26 de agosto del 2013.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.-







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

TACO QUINGA
LUIS JARAMILLO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

TERESA

PILA TOAPANTA

1704413598



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TACO LUCAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUINGA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-22

V1343V1222

000460236

Rosmery

Firma del Cédulado

NOTARIA 4TA. DEL CANTON RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FESTEJACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 060125667-0
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 FEBRERO 1957
001- 0088 00262 M
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
MALDONADO 1957



ECUATORIANA***** V2343V2242
CASADO ANA CRISTINA PROCEL RUIZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE A ZABALA
BLANCA PROCEL
QUITO
16/02/2009
16/02/2021
16/02/2021
REN 0703020



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

094

NÚMERO DE CERTIFICADO 094 - 0037 CÉDULA 0601256670
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
1
COTOCOLLAO
ZONA
FIRMAS DE LA JUNTA



**RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
QUE ANTECEDEN, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON CIA.
LTDA.; Y DOCUMENTOS ANEXOS; Y, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN
RIOBAMBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS
MIL TRECE.-**



**DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.**



Dirección Nacional de R

Registro M

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38199

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	564
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709414047	ZABALA PROCEL WENDY CRISTINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1704413598	TACO QUINGA LUIS JARAMILLO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715497671	ZABALA PROCEL RENE MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
0601256670	ZABALA PROCEL FAUSTO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/0213
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEKTRON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS 180 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3206 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







1 FACTURA

2

2013

6

01

04

P0010032



3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON
4 CIA. LTDA.

5

6 Copias dadas: 1ra y 2da.

7 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
8 República del Ecuador; el día de hoy MARTES TRECE (13) DE
9 AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor Carlos Marcelo
10 Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: 1.-
11 RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL, de estado civil casado, de
12 ocupación estudiante. 2.- WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL, de
13 estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- FAUSTO RENE
14 ZABALA PRÓCEL, de ocupación empleado, de estado civil casado; y,
15 4.- El señor LUIS JARAMILLO TACO QUINGA, de estado civil casado,
16 de ocupación carpintero.- Los comparecientes declaran ser
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
18 Metropolitano de Quito ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
19 Riobamba, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
20 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
21 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
22 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA
25 DE PARTICIPACIONES en el capital social de TEKTRON CIA. LTDA.,
26 de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
27 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

Dr. Marcelo Aulla Erazo

1 presente escritura: 1.- Rene Mauricio Zabala Prócel, de estado civil
2 casado, de ocupación estudiante. 2.- Wendy Cristina Zabala Prócel,
3 de estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- Fausto Rene
4 Zabala Prócel, de ocupación empleado, de estado civil casado; y, 4.-
5 El señor Luis Jaramillo Taco Quinga, de estado civil casado, de
6 ocupación carpintero.- Todos mayores de edad, ecuatorianos,
7 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito ocasionalmente de
8 tránsito por esta Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para
9 contratar y contraer obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía TEKTRON CÍA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de octubre
12 del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba,
13 Abogado Marcelo Aulla Erazo; debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito el veinte y uno de noviembre del dos mil seis.-
15 DOS.- El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, es propietario de
16 noventa participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos
17 de Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía; y la
18 señorita Wendy Cristina Zabala Prócel, es propietaria de noventa
19 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía.- En virtud
21 de haber suscrito la mencionada escritura de constitución, en estado
22 civil de solteros.- TRES.- 3.1.- La Junta General Universal de Socios
23 de la compañía realizada el ocho de Agosto del dos mil trece,
24 AUTORIZÓ al señor Rene Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y
25 transfiera, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
26 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
27 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
28 3.2.- La Junta General Universal de Socios de la compañía realizada



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 0111
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 el ocho de Agosto del dos mil trece, AUTORIZÓ al señor Rene
2 Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y transfiera, dos
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
4 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
5 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga.- 3.3.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía realizada el ocho de Agosto del
7 dos mil trece, AUTORIZÓ a Wendy Cristina Zabala Prócel, para que
8 ceda y transfiera, las noventa participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que tiene en el capital
10 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
11 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
12 antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades
13 invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de
14 TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES en el capital social de
15 TEKTRON CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a
16 continuación se expresan: PRIMERO.- transferencia.- Por el presente
17 instrumento: a) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y
18 transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son
19 inherentes, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
21 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
22 b) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y transfiere a
23 perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
25 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
26 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga; c) La señorita Wendy Cristina
27 Zabala Prócel cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos
28 que le son inherentes, noventa participaciones de un dólar de los

Dr. Marcelo Aulla Grazo

1 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el
2 capital social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala
3 Prócel.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que el cesionario paga, es el
4 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
5 (\$.1.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se
6 transfiere, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera
7 satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan
8 haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo
9 actual o futuro por éste concepto; TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los
10 comparecientes, tanto cedentes quanto cesionarios, aceptan
11 expresamente la presente transacción en todas sus partes, por
12 convenir a sus intereses. CUARTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la
13 aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura,
14 se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y
15 participaciones de la compañía así como también en sentar razón del
16 contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento
17 de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo
18 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley
19 Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los
20 certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo
21 anulación del que se otorgó a favor del cedente. CLAUSULA
22 CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las
23 participaciones transferidas, esto es: CIENTO SESENTA dólares de
24 los Estados Unidos de Norteamérica (\$.160,00).- Usted señor Notario
25 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y
26 firmeza de este documento que es elevado a escritura pública. Hasta
27 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
28 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TEKTRON CIA. LTDA.

Reunida el 8 de agosto de 2013

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece, a las 16h00, en la siguiente dirección: calle A N48c y Gonzalo Zaldumbide de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 220,00	220	55%
Wendy Cristina Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
René Mauricio Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
TOTAL: \$400,00		400	100%

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el señor René Mauricio Zabala Procel y actúa como secretario de la misma el señor Fausto Zabala Procel.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

PUNTO UNO: Cesión de Participaciones en la compañía.

El Presidente en la calidad en que comparece, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1. Cesión de Participaciones en la compañía:

- 1.1. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía la señorita Wendy Cristina Zabala Procel a favor del señor Fausto René Zabala Prócel.**
- 1.2. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía el señor René Mauricio Zabala Prócel, de la siguiente manera: ochenta y ocho a favor del señor Fausto René Zabala Prócel; y, dos a favor del señor Luis Jaramillo Taco Quingga.**

El Presidente pone en conocimiento de los socios este punto del orden del día, para que la junta proceda a analizarlo.

Se pone en consideración que la señorita Wendy Cristina Zabala Prócel ha expresado su intención de vender y ceder el total de sus noventa participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del señor Fausto Rene Zabala Procel; así mismo el señor René Mauricio Zabala Prócel, manifiesta su intención de vender y ceder la totalidad de las noventa participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: ochenta y ocho participaciones al señor Fausto Rene Zabala Procel y dos participaciones al señor Luis Jaramillo Taco Quingga.



Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad aceptar la voluntad de los señores Wendy Cristina Zabala Prócel y René Mauricio Zabala Prócel de vender y ceder el total del número de participaciones mencionadas anteriormente, que poseen dentro de la compañía, en favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel y Luis Jaramillo Taco Quinga respectivamente.

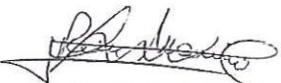
Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 398,00	398	99,50%
Luis Jaramillo Taco Quinga	\$ 2,00	2	0,50%
	TOTAL: \$400,00	400	100%

La junta encarga al secretario Ad-Hoc para que elabore los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la junta y para perfeccionar la cesión de participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

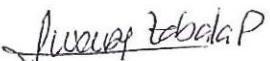
A las 16h40 se levanta la sesión.


René Mauricio Zabala Prócel

PRESIDENTE-SOCIO


Fausto Rene Zabala Procel

SECRETARIO-SOCIO


Wendy Cristina Zabala Prócel

SOCIA



Notaría 4ta.

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 011
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el Abogado Mario Viteri Proaño,
3 con matrícula profesional número seiscientos cuarenta y nueve del
4 Colegio de abogados de Chimborazo, para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
6 en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
7 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

9
10



11 **RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL**

12 C.C. 17-1549-7-67-1

13
14



15 **WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL**

16 C.C. 170941404-7

17
18



19 **FAUSTO RENE ZABALA PRÓCEL**

20 C.C. 060125-667-07

21
22



23 **LUIS JARAMILLO TACO QUINGA**

24 C.C. 17-04447359-8

25
26
Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo

27
Notario Público Cuarto de Riobamba.

Dr. Marcelo Aulla Erazo

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de TEKTRON CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 6 DE Octubre del 2006, procedo a tomar nota respecto a las cesiones de Participaciones siguientes: a) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 88 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL; b) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 2 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. LUIS JARAMILLO TACO QUINGA; y, c) La señorita WENDY CRISTINA ZABALA PROCEL, cede y transfiere 90 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL, mediante escritura celebrada el 13 de agosto del 2013, ante el suscrito Notario.- DOY FE.- Riobamba, a 26 de agosto del 2013.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.-





<p>INSTRUCCIÓN BACHILLERATO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZABALA PROCEL FAUSTO RENE</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROCEL RUIZ ANA CRISTINA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-02</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-02</p> <p></p> <p></p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE</p> <p>V4343V3242</p> <p>   </p> <p></p>
---	--





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

TACO QUINGA
LUIS JARAMILLO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
TERESA
PILA TOAPANTA

1704413598



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TACO LUCAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUINGA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-22

V1343V1222

000460236

Rosales

Notaria 4ta. del Cantón RIOBAMBA

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FESTEJACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 060125667-0
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 FEBRERO 1957
001- 0088 00262 M
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
MALDONADO 1957



ECUATORIANA***** V2343V2242
CASADO ANA CRISTINA PROCEL RUIZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE A ZABALA
BLANCA PROCEL
QUITO
16/02/2009
16/02/2021
16/02/2021
REN 0703020

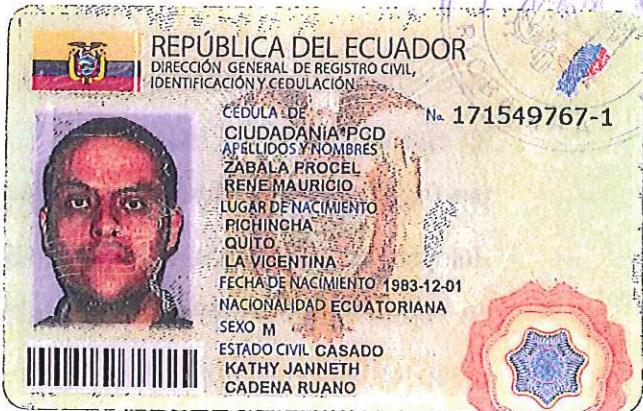


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

094

NÚMERO DE CERTIFICADO 094 - 0037 CÉDULA 0601256670
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COTOCOLLAO
CANTÓN PARROQUIA
COTOCOLLAO
ZONA
FIRMAS DE LA JUNTA



**RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
QUE ANTECEDEN, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON CIA.
LTDA.; Y DOCUMENTOS ANEXOS; Y, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN
RIOBAMBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS
MIL TRECE.-**



**DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.**



Dirección Nacional de R

Registro M

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38199

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	564
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709414047	ZABALA PROCEL WENDY CRISTINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1704413598	TACO QUINGA LUIS JARAMILLO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715497671	ZABALA PROCEL RENE MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
0601256670	ZABALA PROCEL FAUSTO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/0213
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEKTRON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS 180 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3206 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL







1 FACTURA

2

2013

6

01

04

P0010032



3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON
4 CIA. LTDA.

5

6 Copias dadas: 1ra y 2da.

7 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
8 República del Ecuador; el día de hoy MARTES TRECE (13) DE
9 AGOSTO DEL DOS MIL TRECE (2013), ante mí, Doctor Carlos Marcelo
10 Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: 1.-
11 RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL, de estado civil casado, de
12 ocupación estudiante. 2.- WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL, de
13 estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- FAUSTO RENE
14 ZABALA PRÓCEL, de ocupación empleado, de estado civil casado; y,
15 4.- El señor LUIS JARAMILLO TACO QUINGA, de estado civil casado,
16 de ocupación carpintero.- Los comparecientes declaran ser
17 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
18 Metropolitano de Quito ocasionalmente de tránsito por esta Ciudad de
19 Riobamba, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores
20 de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
21 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
22 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
23 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA
25 DE PARTICIPACIONES en el capital social de TEKTRON CIA. LTDA.,
26 de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
27 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

Dr. Marcelo Aulla Erazo

1 presente escritura: 1.- Rene Mauricio Zabala Prócel, de estado civil
2 casado, de ocupación estudiante. 2.- Wendy Cristina Zabala Prócel,
3 de estado civil soltera, de ocupación estudiante; 3.- Fausto Rene
4 Zabala Prócel, de ocupación empleado, de estado civil casado; y, 4.-
5 El señor Luis Jaramillo Taco Quinga, de estado civil casado, de
6 ocupación carpintero.- Todos mayores de edad, ecuatorianos,
7 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito ocasionalmente de
8 tránsito por esta Ciudad de Riobamba, legalmente capaces para
9 contratar y contraer obligaciones. CLÁUSULA SEGUNDA.-
10 ANTECEDENTES: UNO.- La compañía TEKTRON CÍA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de octubre
12 del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba,
13 Abogado Marcelo Aulla Erazo; debidamente inscrita en el Registro
14 Mercantil de Quito el veinte y uno de noviembre del dos mil seis.-
15 DOS.- El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, es propietario de
16 noventa participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos
17 de Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía; y la
18 señorita Wendy Cristina Zabala Prócel, es propietaria de noventa
19 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de
20 Norteamérica cada una, en el capital social de la compañía.- En virtud
21 de haber suscrito la mencionada escritura de constitución, en estado
22 civil de solteros.- TRES.- 3.1.- La Junta General Universal de Socios
23 de la compañía realizada el ocho de Agosto del dos mil trece,
24 AUTORIZÓ al señor Rene Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y
25 transfiera, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
26 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
27 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
28 3.2.- La Junta General Universal de Socios de la compañía realizada



Notaría 4^{ta.}

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 0111
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 el ocho de Agosto del dos mil trece, AUTORIZÓ al señor Rene
2 Mauricio Zabala Prócel, para que ceda y transfiera, dos
3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
4 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
5 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga.- 3.3.- La Junta General
6 Universal de Socios de la compañía realizada el ocho de Agosto del
7 dos mil trece, AUTORIZÓ a Wendy Cristina Zabala Prócel, para que
8 ceda y transfiera, las noventa participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que tiene en el capital
10 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
11 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
12 antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades
13 invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de
14 TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES en el capital social de
15 TEKTRON CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a
16 continuación se expresan: PRIMERO.- transferencia.- Por el presente
17 instrumento: a) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y
18 transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son
19 inherentes, ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el capital
21 social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel.-
22 b) El señor Rene Mauricio Zabala Prócel, cede y transfiere a
23 perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, dos
24 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
25 cada una, de las que tiene en el capital social de la compañía a favor
26 del señor Luis Jaramillo Taco Quinga; c) La señorita Wendy Cristina
27 Zabala Prócel cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos
28 que le son inherentes, noventa participaciones de un dólar de los

Dr. Marcelo Aulla Grazo

1 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que tiene en el
2 capital social de la compañía a favor del señor Fausto Rene Zabala
3 Prócel.- SEGUNDO.- PRECIO: El precio que el cesionario paga, es el
4 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
5 (\$.1.00) POR CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES que se
6 transfiere, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera
7 satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan
8 haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo
9 actual o futuro por éste concepto; TERCERO.- ACEPTACIÓN.- Los
10 comparecientes, tanto cedentes quanto cesionarios, aceptan
11 expresamente la presente transacción en todas sus partes, por
12 convenir a sus intereses. CUARTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la
13 aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura,
14 se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y
15 participaciones de la compañía así como también en sentar razón del
16 contenido del mismo, tanto en la Notaría donde reposa el instrumento
17 de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Quito, todo
18 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley
19 Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los
20 certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo
21 anulación del que se otorgó a favor del cedente. CLAUSULA
22 CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las
23 participaciones transferidas, esto es: CIENTO SESENTA dólares de
24 los Estados Unidos de Norteamérica (\$.160,00).- Usted señor Notario
25 agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y
26 firmeza de este documento que es elevado a escritura pública. Hasta
27 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
28 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEKTRON CIA. LTDA.

Reunida el 8 de agosto de 2013

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece, a las 16h00, en la siguiente dirección: calle A N48c y Gonzalo Zaldumbide de esta ciudad de Quito, se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 220,00	220	55%
Wendy Cristina Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
René Mauricio Zabala Procel	\$ 90,00	90	22.50%
	TOTAL: \$400,00	400	100%

Preside esta Junta General Extraordinaria de Socios el señor René Mauricio Zabala Procel y actúa como secretario de la misma el señor Fausto Zabala Procel.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

PUNTO UNO: Cesión de Participaciones en la compañía.

El Presidente en la calidad en que comparece, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1. Cesión de Participaciones en la compañía:

- 1.1. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía la señorita Wendy Cristina Zabala Procel a favor del señor Fausto René Zabala Prócel.**
- 1.2. Cesión de la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía el señor René Mauricio Zabala Prócel, de la siguiente manera: ochenta y ocho a favor del señor Fausto René Zabala Prócel; y, dos a favor del señor Luis Jaramillo Taco Quingga.**

El Presidente pone en conocimiento de los socios este punto del orden del día, para que la junta proceda a analizarlo.

Se pone en consideración que la señorita Wendy Cristina Zabala Prócel ha expresado su intención de vender y ceder el total de sus noventa participaciones que posee dentro de la compañía, a favor del señor Fausto Rene Zabala Procel; así mismo el señor René Mauricio Zabala Prócel, manifiesta su intención de vender y ceder la totalidad de las noventa participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: ochenta y ocho participaciones al señor Fausto Rene Zabala Procel y dos participaciones al señor Luis Jaramillo Taco Quingga.



Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios deciden por unanimidad aceptar la voluntad de los señores Wendy Cristina Zabala Prócel y René Mauricio Zabala Prócel de vender y ceder el total del número de participaciones mencionadas anteriormente, que poseen dentro de la compañía, en favor del señor Fausto Rene Zabala Prócel y Luis Jaramillo Taco Quinga respectivamente.

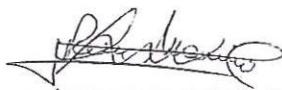
Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION	PORCENTAJE
Fausto René Zabala Procel	\$ 398,00	398	99,50%
Luis Jaramillo Taco Quinga	\$ 2,00	2	0,50%
	TOTAL: \$400,00	400	100%

La junta encarga al secretario Ad-Hoc para que elabore los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto por la junta y para perfeccionar la cesión de participaciones.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

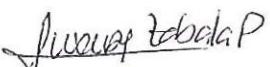
A las 16h40 se levanta la sesión.



René Mauricio Zabala Prócel
PRESIDENTE-SOCIO



Fausto Rene Zabala Procel
SECRETARIO-SOCIO



Wendy Cristina Zabala Prócel
SOCIA



Notaría 4ta.

CANTÓN RIOBAMBA

Telf.: Ofic.: 2968-280 / 2944 112 - Dom.: 2370 011
e-mail: notaria4tarbba@hotmail.com

1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
2 partes, minuta que está firmada por el Abogado Mario Viteri Proaño,
3 con matrícula profesional número seiscientos cuarenta y nueve del
4 Colegio de abogados de Chimborazo, para la celebración de la
5 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
6 en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
7 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
8 incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

9
10



11 **RENE MAURICIO ZABALA PRÓCEL**

12 C.C. 17-1549-7-67-1

13
14



15 **WENDY CRISTINA ZABALA PRÓCEL**

16 C.C. 170941404-7

17
18



19 **FAUSTO RENE ZABALA PRÓCEL**

20 C.C. 060125-667-07

21
22



23 **LUIS JARAMILLO TACO QUINGA**

24 C.C. 17-04447359-8

25
26
Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo

27
Notario Público Cuarto de Riobamba.

Dr. Marcelo Aulla Erazo

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de TEKTRON CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 6 DE Octubre del 2006, procedo a tomar nota respecto a las cesiones de Participaciones siguientes: a) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 88 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL; b) El Sr. RENE MAURICIO ZABALA PROCEL, cede y transfiere 2 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. LUIS JARAMILLO TACO QUINGA; y, c) La señorita WENDY CRISTINA ZABALA PROCEL, cede y transfiere 90 participaciones de \$1,00, c/u a favor del Sr. FAUSTO RENE ZABALA PROCEL, mediante escritura celebrada el 13 de agosto del 2013, ante el suscrito Notario.- DOY FE.- Riobamba, a 26 de agosto del 2013.-



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.-





<p>INSTRUCCIÓN BACHILLERATO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZABALA PROCEL FAUSTO RENE</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROCEL RUIZ ANA CRISTINA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-02</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-02</p> <p></p> <p></p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE</p> <p>V4343V3242</p> <p></p> <p></p>
---	---





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

TACO QUINGA
LUIS JARAMILLO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-01-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

TERESA

PILA TOAPANTA

1704413598



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CARPINTERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TACO LUCAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUINGA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-22

V1343V1222

000460236

Rosmery

Firma del Cédulado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FESTEJACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 060125667-0
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 FEBRERO 1957
001- 0088 00262 M
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
MALDONADO 1957



ECUATORIANA***** V2343V2242
CASADO ANA CRISTINA PROCEL RUIZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE A ZABALA
BLANCA PROCEL
QUITO
16/02/2009
16/02/2021
16/02/2021
REN 0703020



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

094

NÚMERO DE CERTIFICADO 094 - 0037 CÉDULA 0601256670
ZABALA PROCEL FAUSTO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
COTOCOLLAO
PARROQUIA
1
COTOCOLLAO
ZONA
FIRMAS DE LA JUNTA



**RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS
QUE ANTECEDEN, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE TEKTRON CIA.
LTDA.; Y DOCUMENTOS ANEXOS; Y, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN
RIOBAMBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS
MIL TRECE.-**



**DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.**



Dirección Nacional de R

Registro M

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38199

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	564
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709414047	ZABALA PROCEL WENDY CRISTINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1704413598	TACO QUINGA LUIS JARAMILLO	Quito	CESIONARIO	Casado
1715497671	ZABALA PROCEL RENE MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
0601256670	ZABALA PROCEL FAUSTO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/0213
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEKTRON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIOS 180 PARTICIPACIONES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3206 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito

FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



